



Factura: 001-002-000016101



20181701040P04479

PROTOCOLIZACIÓN 20181701040P04479

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2018, (16:22)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DONOSO CALVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707263727

OBSERVACIONES:	PODER GENERAL OTORGADO POR ANHUI TONGGUAN MACHINERY CO., LTD., COMPAÑIA DE NACIONALIDAD CHINA, A FAVOR DEL SEÑOR ZHONGLIANG HU, OTORGADO ANTE EL SEÑOR REN HONGYUN, NOTARIO DE HENGPING, DEL MUNICIPIO DE TONGLING, PROVINCIA DE ANHUI, REPÚBLICA POPULAR CHINA, EL 25 DE ABRIL DE 2018, DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR EL CONSULADO DEL ECUADOR EN SHANGHAI EL DIA 14 DE MAYO DE 2018
----------------	--

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



2.1.1

14/11/18

N° TRAMITE: 67076-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

Quito, a 28 de Agosto de 2018

c.a.p

Prot. N° 20181701040P04479

PROTOCOLIZACIÓN DEL

PODER GENERAL

OTORGADO POR

ANHUI TONGGUAN MACHINERY CO., LTD.

COMPAÑIA DE NACIONALIDAD CHINA,

A FAVOR DEL SEÑOR ZHONGLIANG HU

OTORGADO ANTE EL SEÑOR

REN HONGYUN, NOTARIO DE HENGPING, DEL

MUNICIPIO DE TONGLING, PROVINCIA DE ANHUI,

REPÚBLICA POPULAR CHINA,

EL 25 DE ABRIL DE 2018,

DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR EL

CONSULADO DEL ECUADOR EN SHANGHAI

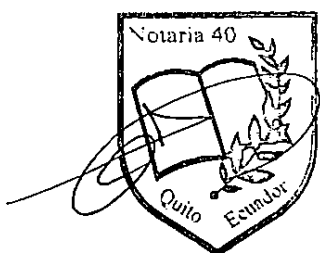
EL DIA 14 DE MAYO DE 2018

CUANTÍA: INDETERMINADA

c.a.p

(Di: 3a;

copias)



Dra. Paola Andrade Torres

Donoso Calvo
Asesoría Jurídica

Señora Notaria:

Sírvase incorporar a su protocolo el documento adjunto, que contiene el poder general otorgado por Anhui Tongguan Machinery Co., Ltd., compañía de nacionalidad china, a favor del señor Zhongliang Hu, otorgado ante el señor Ren Hongyun, Notario de Hengping, del Municipio de Tongling, provincia de Anhui, República Popular China, el 25 de abril de 2018, debidamente legalizado por el Consulado del Ecuador en Shanghai el día 14 de mayo de 2018.

Muy atentamente,



Dr. Andrés Donoso Calvo
Mat. 4453 C.A.P.



Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre N25-18 y Coruña, Edif. Artigas Mezanine
Telefax (593-2) 250 74 32
Quito - Ecuador

公 证 书

中华人民共和国安徽省铜陵市衡平公证处

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

授权委托书

本签署人，胡卫章，为安徽铜冠机械股份有限公司（注册地址：中华人民共和国安徽省铜陵市翠湖三路 1660 号，以下简称“公司”）的法定代表人。经公司董事会的正式授权，在此授权胡忠良先生（中国国籍，身份证号码 340702196303303516，护照号 PE0566789）担任本公司在厄瓜多尔共和国的常驻代表，代表本公司行使法律、司法和法外处决代表的权利，以及执行公司所有必要活动或合同的签订，特别是应诉和履行义务。除了广泛的职权，还特别委托他办理以下事宜：

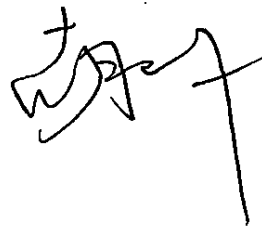
- a) 购买、出售、租赁、抵押、管理动产和不动产，或依法签订任何与之相关的合同；
- b) 依法进行金融交易；有权开立、关闭和管理银行账户；
- c) 向国税局（厄瓜多尔国家税务机关）办理获取、更新或取消纳税人登记手续或任何经营管理事宜；
- d) 作为原告或被告，参与行政和司法诉讼，有权和解并任命代理律师。

被授权人可转授全部或部分权利。

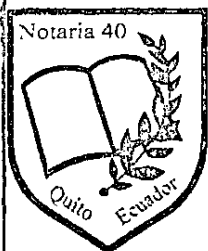
授权期限——本授权书自签字盖章之日起有效，有效期为无限期。

安徽铜冠机械股份有限公司

法定代表人（签字）：



2018 年 4 月 24 日



Dra. Paola Andrade Torres



公 证 书

(2018)皖铜衡外证字第 377 号

申请人：安徽铜冠机械股份有限公司，住所：安徽省铜陵市经济技术开发区翠湖三路西段 1660 号，统一社会信用代码：91340700737331568Y (1-1)。

法定代表人：胡卫章，男，一九六八年十月十一日出生，公民身份号码：340702196810111033。

公证事项：签名、印鉴

兹证明安徽铜冠机械股份有限公司的法定代表人胡卫章于二〇一八年四月二十四日来到我处，在本公证员的面前，在前面的授权委托书上签名、盖章。

中华人民共和国安徽省铜陵市衡平公证处

公证员

任红云



IV19183204

PODER GENERAL

El suscrito, Hu Weizhang, representante legal de Anhui Tongguan Machinery Co., Ltd (Dirección de Registro: N° 1660, Sección Oeste, Carretera Tres de Cuihu, Zona de Desarrollo Económico y Tecnológico del Municipio de Tongling, Provincia de Anhui, República Popular China), en lo sucesivo abreviada como "Compañía", con la debida autorización de la Junta Directiva de la Compañía, mediante el presente otorga Poder General al señor Hu Zhongliang (de nacionalidad China, Número de Carnet de Identidad: 340702196303303516 y pasaporte No. PE0566789), para que actúe como representante permanente de la Compañía en la República del Ecuador, con capacidad para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y amplias facultades para realizar todos los actos o contratos que sean necesarios, especialmente para contestar demandas y cumplir las obligaciones adquiridas. No obstante sus amplias facultades, se le autoriza especialmente para lo siguiente:

- a) Comprar, vender, arrendar, hipotecar, administrar o celebrar cualquier contrato previsto en la ley, relativo a bienes muebles e inmuebles;
- b) Realizar transacciones financieras según la ley; podrá abrir, cerrar y administrar cuentas bancarias;
- c) Realizar trámites de obtención, actualización o cancelación del Registro Único de Contribuyentes, o cualquier gestión ante el Servicio de Rentas Internas (autoridad fiscal nacional de Ecuador);
- d) Intervenir en procesos administrativos y judiciales, como actor o demandado, con facultad de transigir y designar procurador judicial.

El Apoderado podrá delegar este poder total o parcialmente.

El poder es válido a partir de la fecha de firma y sello, por un plazo indefinido.

Anhui Tongguan Machinery Co., Ltd

Representante legal (firma): Hu Weizhang

El 24 de abril de 2018

(Sello: Anhui Tongguan Machinery Co., Ltd)



Dra. Paola Andrade Torres

A handwritten signature in black ink, appearing to be "PAOLA ANDRADE TORRES".

ACTA NOTARIAL

(2018)W.T.H.W.Z.Zi.n.º377

Solicitante: Anhui Tongguan Machinery Co., Ltd, Localidad: N° 1660, Sección Oeste, Carretera Tres de Cuihu, Zona de Desarrollo Económico y Tecnológico del Municipio de Tongling, Provincia de Anhui, Código de Crédito Social Unificado: 91340700737331568Y(1-1).

Representante legal: Hu Weizhang, varón, nacido el 11 de octubre de 1968, Número de Identidad de Ciudadano: 340702196810111033.

Materia: Firma, Sello

Por la presente doy fe de que Hu Weizhang, representante legal de Anhui Tongguan Machinery Co., Ltd, compareció el 24 de abril de 2018 en nuestra notaría, y ante mí, firmó y selló el precedente *PODER GENERAL*.

Notario: Ren Hongyun(firma)

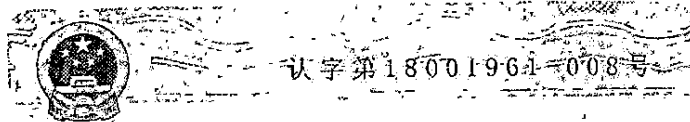
Notaría de Hengping del Municipio de Tongling

Provincia de Anhui (sello),

R. P. China

IV19183205

Expedida el 25 de abril de 2018

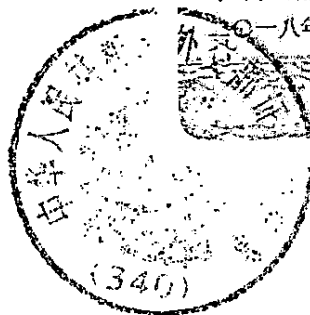


兹证明前面文书上公证处的印章和公证员任红云的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部(340)
一八年五月四日 合肥

王浩



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 509/2018

Quien suscribe KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de SHANGHAI, CHINA, certifica que la firma de HAO WANG, FUNCIONARIO FAO ANHUI que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SHANGHAI, 14 de Mayo del 2018



Karina Morales H.
KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<27>> <<SHANGHAI>> <<G-1664732, Y-1221480, Y-1221481>>

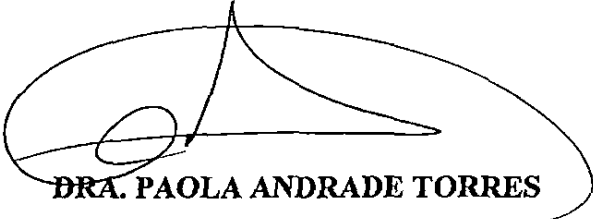


Dra. Paola Andrade Torres



18001961-007 8/15
单认 平件 2018-05-04
厄瓜多尔驻上海总领事馆
安徽铜冠机械股份有限公司

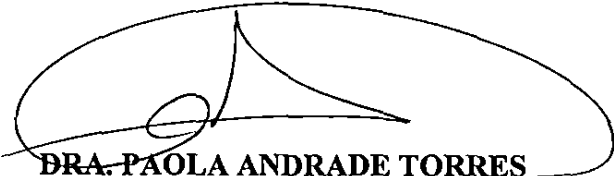
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Andrés Donoso, el día de hoy y en siete foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Quito, a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil dieciocho.-


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil dieciocho.-

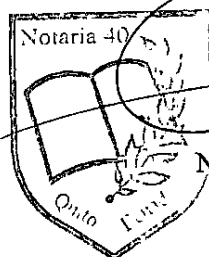
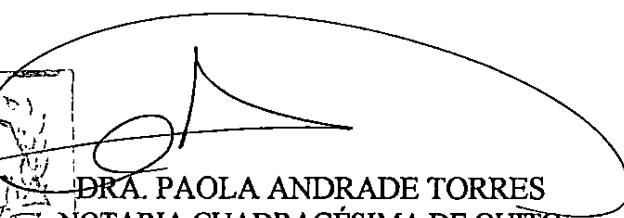


Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009933, dictada el 29 de octubre de 2018, por el señor Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, se resolvió calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior incluidos en las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2018; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera ANHUI TONGGUAN MACHINERY CO., LTD., de nacionalidad china; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, a fin de que realice en el Ecuador las actividades que contempla el objeto social de la matriz en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Hu Zhongliang, también de nacionalidad china.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas protocolizaciones.- Quito, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dieciocho.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000044990



20181701040001915

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

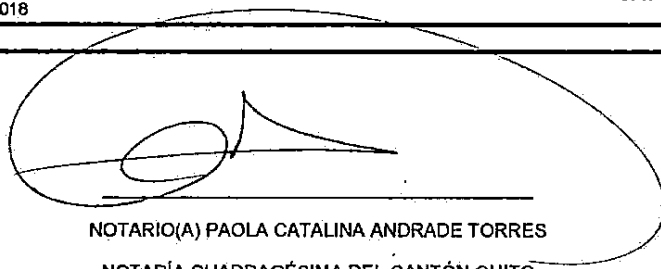
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040001915

MATRIZ	
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:57)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL
ACTO O CONTRATO:	ANHUI TONGGUAN MACHINERY CO., LTD.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DONOSO CALVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707263727
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION APROBATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009933

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2018, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías para el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **ANHUI TONGGUAN MACHINERY CO., LTD**, de nacionalidad china y, el poder otorgado al señor Hu Zhongliang, también de nacionalidad china;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1580-M de 29 de octubre de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior incluidos en las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2018; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **ANHUI TONGGUAN MACHINERY CO., LTD**, de nacionalidad china; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, a fin de que realice en el Ecuador las actividades que contempla el objeto social de la matriz en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Hu Zhongliang, también de nacionalidad china.

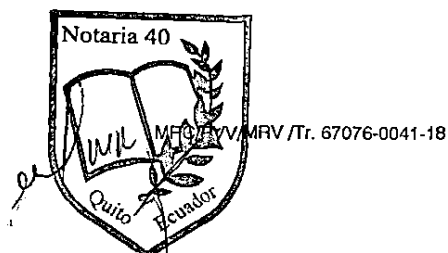
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de las dos protocolizaciones de 28 de agosto de 2018; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las dos protocolizaciones otorgadas en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2018, junto con la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones mencionadas junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 29 de octubre de 2018

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

31 OCT 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARENTESIMA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 77193



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	122139
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5726
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE0566789	HU ZHONGLIANG	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /28/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANHUI TONGGUAN MACHINERY CO., LTD,
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 28/08/2018 (2) ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA ANDRADE; Y, RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD- SAS- 2018-00009933 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 29/10/2018.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. HU ZHONGLIANG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 4-103